UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 674 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 SEP 2013

Visto el expediente promovido por la bachiller Milagros Mila Quillca Carranza para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial – Artes Plásticas; y

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller Milagros Mila Quillca Carranza, egresada de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial – Artes Plásticas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes,

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo la recurrente aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 21 de agosto de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de la solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 044-2013-FCE-CF,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de setiembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL – ARTES PLÁSTICAS a favor de la bachiller MILAGROS MILA QUILLCA CARRANZA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIAGADA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General